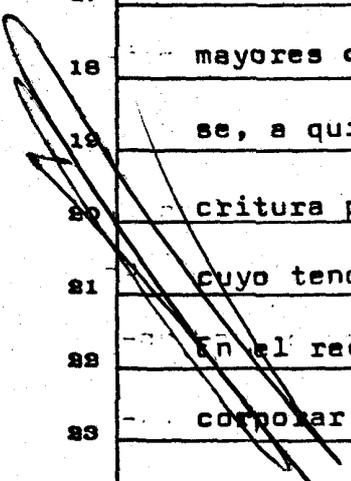


1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- En la ciudad de San  
ERNESTO MORALES Francisco de Quito,  
A FAVOR DE: Capital de la Repúbli-  
CARMEN DIONICIA GUEVARA INFANTE ca del Ecuador, a veín  
Por: S/ 2.000,00 titrés de Noviembre  
"ATAHUALPA COMPAÑIA LIMITADA DE de mil novecientos  
"TRANSPORTES " ). ochenta y dos; ante  
mi el Notario Quinto  
Doctor Ulpiano Gaybor Mora, comparecen: por una parte, el se-  
ñor Ernesto Morales, casado, por sus propios derechos; y, por  
otra parte, la señorita Carmen Dionicia Guevara Infante, sol-  
tera, también por sus propios derechos.- Los comparecientes  
son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad,  
mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligar-  
se, a quienes de conocer, doy fe; y, dicen: Que elevan a es-  
critura pública el contenido de la minuta que me entregan,  
cuyo tenor es el siguiente: " S e ñ o r N o t a r i o : -  
En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase in-  
corporar una del siguiente tenor: OTORGANTES: Comparecen al  
otorgamiento y suscripción de la presente escritura: por una  
parte, y como cedente, el señor Ernesto Morales, mayor de e-  
dad, plenamente capaz, casado, chofer profesional, de nacio-  
nalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, por sus propios  
derechos; y por otra, como cesionaria, la señorita Carmen -

484  
M.L.G.  
4448



1 Dionicia Guevara Infante, mayor de edad, plenamente capaz, sol-  
2 tera, empleada pública, de nacionalidad ecuatoriana, domici-  
3 liada en Quito, por sus propios derechos.- P r i m e r a : AN-  
4 TECEDENTES.- Mediante escritura pública de dieciocho de Ago-  
5 sto de mil novecientos setenta y dos, celebrada ante el Nota-  
6 rio Público Doctor Jorge Lara Yáñez, e inscrita en el Registro  
7 Mercantil el cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta  
8 y dos, se constituyó la Compañía denominada "Atahualpa Compa-  
9 ñía Limitada de Transportes", con sede en la ciudad de Quito.-  
10 S e g u n d a : AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.  
11 La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, reu-  
12 nida en su sede social el treinta y uno de julio de mil nove-  
13 cientos ochenta y dos, resolvió entre otras cosas, aceptar co-  
14 mo nueva socia de la Compañía a la señorita Carmen Dionicia  
15 Guevara Infante, y autorizar al señor Ernesto Morales para que  
16 transfiriera a su favor dos participaciones sociales de un mil  
17 sucres cada una, por un valor de dos mil sucres, dejando ex-  
18 presa constancia que el cedente puso previamente estas parti-  
19 cipaciones a disposición de todos los socios y que luego de  
20 su renuncia a cualquier derecho preferente, se resolvió en  
21 forma unánime esta transferencia, todo lo cual consta del ac-  
22 ta respectiva que se incluye en esta escritura como documen-  
23 to habilitante.- T e r c e r a : TRANSFERENCIA DE PARTICIPA-  
24 CIONES.- En virtud de lo expuesto, el señor Ernesto Morales,  
25 dueño y poseedor de catorce participaciones de "Atahualpa Com-  
26 pañía Limitada de Transportes, de un mil sucres cada una, -  
27 transfiere a favor de la señorita Carmen Dionicia Guevara In-  
28 fante dos de estas participaciones y sus correspondientes va-

lores , por la suma de DOS MIL SUARES.- C u a r t a : CUNOCI-  
MIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑIA.- La señorita Car-  
men Dionicia Guevara Infante declara que conoce el metivo-  
activo y pasivo de "Atahualpa Compañia Limitada de Transpor-  
tes", así como las atribuciones y deberes que como nueva so-  
cia le corresponden, comprometiéndose a su más estricto cum-  
plimiento.- Q u i n t a : GASTOS.- Los gastos que ocasione  
la presente escritura en materia de impuestos, tdas, timbres  
y otros que demande su legalización serán a cargo de la seño-  
rita Carmen Dionicia Guevara Infante.- Usted, señor Notario,  
se servirá agregar las demás cláusulas que fueren de estilo,  
para la plena validez de esta escritura.- (firmado) Doctor Mo-  
desto Anibal Tamayo; Matrícula número mil seiscientos seten-  
ta ".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifi-  
can íntegramente y en todas y cada una de sus partes, la mis-  
ma que queda elevada a escritura pública con todo su valor  
legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se ob-  
servaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue  
íntegramente a los contratantes, por mí el Notario, se rati-  
fican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo cuanto yo  
el Notario, doy fe.- (firmado) Ernesto Morales; Cédula de I-  
dentidad número: diez y siete cero cero cero cuatro mil qui-  
nientos treinta y dos-nueve;- Cédula Tributaria número: cero  
ochenta y nueve mil quinientos noventa y tres.- (firmado) -  
Carmen Guevara I; Cédula de Identidad número: cero seis cero  
cero cuarenta y siete mil doscientos veinte y nueve-cuatro;  
Cédula Tributaria número: ciento sesenta y un mil cero cero  
dos.- EL NOTARIO, (firmado) Dr . Ulpiano Gaybor Mora.-- D O

1 C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . - "ATAHUALPA" COM-  
2 PAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EX-  
3 TRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE "ATAHUALPA" COMPAÑIA LIMITADA DE  
4 TRANSPORTES EN COLECTIVOS, DE JULIO TREINTA Y UNO DE MIL NOVE-  
5 CIENTOS OCHENTA Y DOS.- CAPITAL SOCIAL: ciento siete mil su-  
6 cres.- En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes  
7 de Julio de mil novecientos ochenta y dos, siendo las cuatro  
8 y cuarenta minutos de la tarde, en el local de la Compañía,  
9 situado en la Avenida Diez de Agosto número quinientos ochenta  
10 y dos, Oficina DOSCIENTOS CUATRO, una vez establecido el quo-  
11 rum legal, conforme a lo dispuesto en los artículos ciento -  
12 diez y ocho, ciento veinte y uno y ciento veinte y tres de la  
13 Ley de Compañías, y doce y trece de Estatutos, la declara ins-  
14 talada, el señor Joel Muela Paredes, en su calidad de Presi-  
15 dente de la Compañía, actuando el titular de Actas, señor Ga-  
16 briel Chiriboga T.- Se acompaña lista de los socios asisten-  
17 tes, como de las personas que ostentaron poderes especiales a  
18 ellas conferidos, por socios que no pudieron concurrir perso-  
19 nalmente, haciendo uso legítimo de la facultad que conceden  
20 los artículos, doce, trece y quince del Reglamento General que  
21 regula el funcionamiento de las Juntas de las Compañías Limi-  
22 tadas; con el número de Aportaciones que es el de ciento sie-  
23 te ( 107); en consecuencia, queda establecido el quorum legal,  
24 determinado en los Artículos de Ley de Compañías y Estatutos  
25 invocados.- La Presidencia dispone la lectura de la Convoca-  
26 toria, aparecida en el Diario "Ultimas Noticias" de la Ca-  
27 pital, el día miércoles, veinte y uno de Julio de mil nove-  
28 cientos ochenta y dos, que dice: "ATAHUALPA Compañía Limita-

1 da de Transportes en Colectivos, conforme a los artículos do-  
2 ce y trece de Estatutos, y ciento diez y ocho, ciento veinte  
3 y uno y ciento veinte y tres de la Ley de Compañías, CONVOCA  
4 a Junta General Extraordinaria (Universal) de Socios, para el  
5 día Sábado, treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta  
6 y dos, a las cuatro ( diez y seis) de la tarde, en su local,  
7 situado en la Avenida Diez de Agosto número quinientos ochenta  
8 y dos, de esta Capital, para tratar sobre lo siguiente: -  
9 Primero.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta anterior.-  
10 Segundo.- Resolución sobre Cesión de Participaciones (Trespa-  
11 sos).- Tercero: Ingreso de nuevos socios.- Se convoca espe-  
12 cialmente al Consejo de Vigilancia.- Los socios inasistentes  
13 serán sancionados de acuerdo al Reglamento Interno.- Quito,  
14 Julio veinte y uno de mil novecientos ochenta y dos.- f) Er-  
15 nesto Morales, Gerente ".- Por ser primer punto, el señor Pre-  
16 sidente manifiesta que debe darse lectura al Acta de la Junta  
17 General Ordinaria, de diez del mes y año en curso, disponien-  
18 do por Secretaría proceda a darla lectura; luego de leída es  
19 aprobada sin ninguna modificación.- En el segundo punto, el  
20 señor Presidente indica que algunos socios han expresado, su  
21 deseo de separarse de la Compañía y, otros, de ceder algunas  
22 de sus participaciones, por lo que, estando presente todo el  
23 Capital Social de esta Junta General ( Universal) Extraordina-  
24 ria, tal como dispone el artículo ciento quince de la Ley de  
25 Compañías, ponía a disposición de los socios el uso legítimo  
26 del derecho de preferencia, para que manifiesten su interés  
27 de adquirir aquellos certificados de Aportación.- Entonces, el  
28 señor Jorge Bayas Almeida, representante del señor Fernando -

1 Bayas Troya, pone a disposición Cinco Aportaciones que posee  
2 su representado.- No habiendo interés de parte de los socios  
3 por adquirirlos, el mismo señor Bayas Almeida indica que  
4 el interesado en comprarlos es el señor César Borja Silva.-  
5 La Junta autoriza que, el señor citado últimamente, adquiera  
6 las aportaciones ofrecidas por el señor Fernando Bayas Tro-  
7 ya.- Igualmente, el señor Samuel Muela, representante del socio,  
8 señor Manuel Mosquera Cumba, deja a disposición los Esis cer-  
9 tificados de Aportación, que su representado desea venderlos,  
10 ya que se separa de la empresa, por razones de salud.- No pre-  
11 sentándose, por parte de los socios, interés por adquirir-  
12 los, la Junta autoriza para que el señor Gabriel Chiriboga  
13 Toledo los adquiera, ya que ha negociado, además, el vehícu-  
14 lo del oferente.- Por su parte, la señora Inés Mosquera viu-  
15 sa de Velásquez, por intermedio de su representante, señor  
16 Vicente Romero, ofrece sus Cuatro Aportaciones, para que los  
17 socios hagan uso de derecho de preferencia.- Así mismo, por  
18 no haber deseo alguno de parte de los socios, la Junta auto-  
19 riza para que el mismo señor Vicente Romero Sanguña los ad-  
20 quiera, ya que negoció con la señora oferente.- El señor An-  
21 gel Flores Mejía, representante del señor César E. Pinto P,  
22 pone a disposición las Tres Aportaciones que posee su repre-  
23 sentado.- No habiendo socio que manifieste interés alguno,  
24 la Junta autoriza para que el señor Angel Flores Mejía, los  
25 haga suyos.- Del mismo modo, el socio señor Luis A. Oña C.,  
26 por medio de su representante, deja a disposición de los so-  
27 cios sus Cuatro Aportaciones.- Por cuanto ninguna de los so-  
28 cios expresa deseo de adquirirlas la Junta autoriza para que

1 el señor Segundo Ramos Chavarrea las adquiera.- El señor Luis  
2 Llumipanta, representante del señor Fausto Mena Noroña, pre-  
3 senta a consideración de la Junta el deseo de su representado  
4 de ceder sus Cinco Aportaciones, en vista de que ha negociado  
5 su vehículo separadamente.- No habiendo deseo por parte de los  
6 socios de adquirirlas, la Junta autoriza para que el señor Se-  
7 gundo Gonzalo Villacís Granda, las haga suyas, cumpliendo con el  
8 trámite legal.- El señor José Centeno, representante del so-  
9 cio, señor Gonzalo Pacheco Jácome, indica que su representado  
10 desea ceder sus Tres aportaciones, porque no desea continuar  
11 ya en la Compañía.- Así mismo, por no haber socio que exprese  
12 su deseo de adquirirlas, la Junta autoriza para que el señor  
13 José Tomás Centeno lo haga, para poder formar parte de la Com-  
14 pañía.- El señor Segundo Aroca Moreta, presente en la sesión,  
15 manifiesta que, habiendo ingresado a formar parte en otra em-  
16 presa similar, desea ceder sus Seis Aportaciones, que posee  
17 actualmente.- Haciendo uso del derecho de preferencia, el se-  
18 ñor Segundo Borja Silva dice "deseo adquirir cinco de ellas,  
19 por lo que la Junta autoriza efectuar este traspaso a su favor.-  
20 En cuanto a la Una Aportación sobrante, el señor Aroca pide  
21 autorización para cederla al señor Segundo Rimiguano, siempre  
22 que no haya otro socio que la desee.- No habiendo propuesta  
23 alguna de los socios, la Junta autoriza para que esa una apor-  
24 tación la adquiera el señor Segundo Luis Rumiguano Chacha.-  
25 En vista de que la señora Emma Vargas de Avila, presente en  
26 la sesión, indica haber negociado su vehículo y no desea con-  
27 tinuar en esta actividad, pone a consideración las Tres apor-  
28 taciones que posee.- Como ninguno de los socios manifiesta a-

1 fán de tomarlas, pide autorización para cederlas al señor An-  
2 gel Dorindo Vaca Calero, que es quien las desea negociarlas.-  
3 La Junta, por no haber socio interesado en ellas, autoriza pa-  
4 ra que se proceda en la forma presentada por la oferente, se-  
5 ñora Enma Varfas de Avila.- Entonces, el señor Ernesto Mora-  
6 les manifiesta el deseo de ceder Cinco de sus catorce aporta-  
7 ciones que posee, para lo cual pone a disposición de los so-  
8 cios, presentes, pide autorización para cederlas en la siguien-  
9 te forma: Dos a la señora Carmen Guevara Infante; Dos al se-  
10 ñor Fausto Enrique Guanulema Tapia; y, Una, al señor Julio Re-  
11 nés Sánchez Zumba.- Por tanto se ha cumplido con la disposición  
12 del Artículo ciento quince de la Ley respectiva y no hay socio  
13 que desee adquirirlas, la Junta autoriza para las adquieran  
14 las personas nombradas en su respectiva proporción.- Por su  
15 parte, el señor Samuel Muela, que posee Once aportaciones, tam-  
16 bién indica su deseo de ceder cinco de ellas, para cuyo fin po-  
17 ne a disposición de los socios activos, para que hagan uso del  
18 derecho de privilegio legal; no presentándose ningún deseo en es-  
19 te sentido de parte de los socios, la Junta autoriza para que  
20 el señor Samuel Muela ceda sus aportaciones en esta propor-  
21 ción: Dos al señor Héctor Alfonso Caizaluisa Sanguaño; Dos al  
22 señor Marco Gabriel Paredes Lemus; y, Una, al señor Víctor Sa-  
23 sa Morales.- Como el tercer punto es referente a ingreso de  
24 nuevos socios y que se hallan todos presentes, la Presidencia,  
25 en vista de las respectivas solicitudes presentadas, procede  
26 a tomar la Promesa de Ley a los señores: José Tomás Centeno,  
27 Angel D. Vaca C., Gonzalo Villacís Granda, Julio René Sánchez  
28 Angel Flores Mejía, Vicente Romero Sanguña, Gabriel Chiribo-

1 ga Toledo, Carmen Guevara Infante, Fausto Guanulema Tapia, Se-  
2 gundo Rumiguano Chacha, Segundo Ramos Chavarra, Héctor Caiza-  
3 luisa Sanguano, César Borja Silva, Marco Paredes Lemus y Víc-  
4 tor Sosa M, los que prometen cumplir con las disposiciones de  
5 la Ley de Compañías, de Estatutos y Reglamento- Interna; ofre-  
6 ciendo, además, colaborar para la marcha progresista de la Em-  
7 presa, para mantener la unidad de los socios y para acatar las  
8 resoluciones que se tomen en las Juntas Generales.- Entonces,  
9 la Presidencia aclara que los directivos han actuado denoda-  
10 damente para llegar a este momento, en que comienza la respon-  
11 sabilidad de cada uno de los nuevos socios para proceder al  
12 trámite legal correspondiente, dentro del menor tiempo posi-  
13 ble, para que sean reconocidos por la Superintendencia de Com-  
14 pañías y no tengan inconvenientes en el proceso de matricula-  
15 ción de vehículos.- Además, pide autorización para proceder  
16 a liquidar los haberes correspondientes a la señora Emma Mé-  
17 lida Vargas de Avila, por los meses transcurridos del año .-  
18 La Junta así autoriza proceder, ante lo cual la señora citada  
19 manifiesta su agradecimiento hacia los personeros y socios de  
20 la empresa, que le brindaron amistad, confianza y colabora-  
21 ción con ella.- Igualmente, su esposo también presente, señor  
22 Coronel Germán Avila, corrobora con las expresiones de su se-  
23 ñora esposa, añadiendo : "siempre estaré dispuesto a prestar  
24 mi contingente a la compañía en cualquier circunstancia, del  
25 mismo modo que lo hice cuando formé parte del Consejo Supe-  
26 rior de Tránsito y Transporte Terrestres, en correspondencia  
27 a la amistad recibido y a los sentimientos legales que supie-  
28 ron demostrar todos los socios de la Compañía, en especial sus

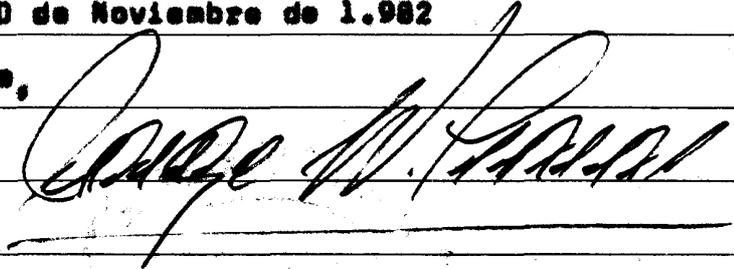
1 principales personas".- Habiéndose cumplido con todos los  
2 puntos constantes en la Convocatoria respectiva, la Presiden-  
3 cia concede receso por el tiempo necesario para que Secreta-  
4 ría confeccione el Acta respectiva de esta Junta General Ex-  
5 traordinaria (universal) realizada. Transcurrido el tiempo  
6 de sesenta minutos ( una hora) se Reinstala la sesión; por tan-  
7 to, la Presidencia dispone que Secretaría proceda a dar lec-  
8 tura al Acta correspondiente; la que, luego de ser leída y -  
9 escuchada por todos los socios, es aprobada sin ninguna modi-  
10 ficación.- Por tanto, se procederá a dar curso legal a lo re-  
11 suelto en ella.- Se dá por terminada, la sesión a las ocho (   
12 veinte horas) de la noche.- Para constancia de lo actuado, -  
13 suscribe la presente Acta, conjuntamente, los señores Presi-  
14 dente y Secretario.- (firmado) Joel Muela Paredes, Presiden-  
15 te.- (firmado) Gabriel Chiriboga T., Secretario." Es fiel co-  
16 pia del original que reposa en la Compañía.- Lo Certifico, en  
17 Quito, a veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y -  
18 dos.- (firmado) Gabriel Chiriboga T., Secretario.- ( Sigue un  
19 sello).- Testado: motivo.- No Corre.-

20  
21  
22  
23 Se otorgó ante mí y en fe de ello,  
24 confiero esta TERCERA copia certificada, en los mis-  
25 mos lugar y fecha de su celebración.-

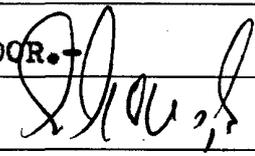
1 ta al margen de la Escritura Matrix de fecha diez y ocho de  
2 agosto de mil novecientos setenta y dos, la cesión de parti-  
3 cipaciones constante del presente instrumento público.

4  
5 Quito, a 30 de Noviembre de 1.982

6 El Notario,

7   
8

9  
10  
11 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.  
12 1337 del Registro Mercantil, de cuatro de septiembre de  
13 mil novecientos setenta y dos, a fs. 1190, tomo 103, co-  
14 rrespondiente a la Constitución de la Compañía DE TRANSPOR  
15 TES "ATAHUALPA CIA. LTDA.", lo referente a la presente ce-  
16 sión de participaciones.- Quito, a siete de diciembre de  
17 mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.

18   
19 Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL





Notaría Séptima  
del Dr.  
Jorge W. Lara  
Teléfonos:  
521671 - 237547  
Quito—Ecuador

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CESION DE PARTICIPACIONES

EL SEÑOR DON FAUSTO MENA NOROÑA

A FAVOR DE

SEGUNDO GONZALO VILLACIS GRANDA

EEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEE

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, ante mí el Notario de este Cantón Doctor Jorge Washington Lara, comparecen los señores: Don Fausto Mena Noroña, casado, por sus propios derechos; y, Don Segundo Gonzalo Villacis Granda, casado, también por sus propios derechos; mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar y hábiles a quienes conozco, de que doy fé, y dicen: que elevan a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor es este:- SEÑOR NOTARIO.- En su registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de cesión de participaciones en la Empresa denominada "Atahualpa Compañía Limitada de Transportes en Colectivos", contenida en los siguientes términos y estipulaciones:- PRIMERA:- COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores Fausto Mena Noroña y Segundo Gonzalo Villacis,

1 por sus propios derechos, libre y voluntariamente.-

2 Ambos domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA:-

3 Antecedentes.- a) Mediante escritura pública otorgada

4 ante el Notario Doctor Jorge Washington Lara Yáñez, el

5 diez y ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos,

6 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil, se

7 constituyó la Empresa denominada "Atahualpa Compañía

8 Limitada de Transportes en Colectivos" con el capital y

9 más estipulaciones constantes del referido instrumento

10 público.- b) Mediante Acta de Junta Universal

11 Extraordinaria de Socios de "Atahualpa Compañía Limitada

12 de Transportes en Colectivos" realizada el treinta y uno

13 de julio de mil novecientos ochenta y dos, cuyo texto se

14 agrega a la presente como documento habilitante, se

15 autoriza al señor Fausto Mena Noroña, socio de la

16 Compañía, la cesión de sus Cinco aportaciones, en favor

17 del señor Segundo Gonzalo Villacis Granda, que es

18 aceptado su ingreso como socio de la Compañía.-

19 TERCERA:- Con estos antecedentes, el señor Fausto Mena

20 Noroña, cede y traspasa a favor del señor Segundo

21 Gonzalo Villacis Granda, sus Cinco Aportaciones de un

22 mil sucres, cuyo valor manifiesta haberlo recibido a su

23 entera satisfacción.CUARTA:-Presente el cesionario señor

24 Segundo Gonzalo Villacis Granda,manifiesta expresamente

25 que acepta en todas sus partes las estipulaciones de

26 este contrato, acepta debidamente la transferencia con

27 todos sus derechos y obligaciones para con la Compañía

28 en el número de Cinco aportaciones que adquiere;



Notaría Séptima  
del Dr.  
Jorge W. Lara  
Teléfonos:  
521671 - 237547  
Quito—Ecuador

1 declarando los comparecientes que no tienen ningún  
2 reclamo que formular ni ahora ni en lo posterior.- El  
3 cedente señor Fausto Mena Noroña, ha recibido los  
4 valores materia de la transferencia a su completa  
5 satisfacción.- Usted señor Notario, se servirá agregar  
6 las demás cláusulas de estilo para la completa validez  
7 de esta escritura.- f) Doctor M. Yépez .- Matrícula  
8 número doscientos cuarenta y seis.- Quito.- "(Hasta aquí  
9 la minuta que los comparecientes la ratifican en todas  
10 sus partes).- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
11 (UNIVERSAL) DE " ATAHUALPA " COMPAÑIA LIMITADA DE  
12 TRANSPORTES EN COLECTIVOS, DE JULIO TREINTA Y UNO DE MIL  
13 NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Capital Social ciento siete  
14 mil sucres.- En la ciudad de Quito a los treinta y un  
15 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos,  
16 siendo las cuatro y cuarenta minutos de la tarde, en el  
17 local de la Compañía, situado en Avenida Diez de Agosto  
18 número quinientos ochenta y dos, Oficina doscientos  
19 cuatro, una vez establecido el quorum legal, conforme a  
20 lo dispuesto en los artículos ciento diez y ocho, ciento  
21 veinte y uno y ciento veinte y tres de la Ley de  
22 Compañías, y doce y trece de Estatutos, la declara  
23 instalada el señor JOEL MUELA PAREDES, en su calidad de  
24 Presidente de la Compañía, actuando el titular de Actas,  
25 señor Gabriel Chiriboga T.- Se acompaña lista de los  
26 socios asistentes, como de las personas que ostentaron  
27 poderes especiales a ellas conferidos, por socios que no  
28 pudieron concurrir personalmente, haciendo uso legítimo

1 de la facultad que conceden los artículos doce, trece y  
2 quince del Reglamento General que regula el  
3 funcionamiento de las Juntas de las Compañías Limitadas;  
4 con el número de Aportaciones que es el de CIENTO SIETE  
5 (107); en consecuencia, queda establecido el quorum  
6 legal, determinado en los artículos de Ley de Compañías  
7 y de Estatutos invocados.- La Presidencia dispone la  
8 lectura de la convocatoria, aparecida en el diario  
9 "Ultimas Noticias" de la Capital, el día miércoles,  
10 veinte y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos,  
11 que dice: "ATAHUALPA Compañía Limitada de Transportes en  
12 Colectivos, conforme a los artículos doce y trece de  
13 Estatutos, y ciento diez y ocho, ciento veinte y uno y  
14 ciento veinte y tres de la Ley de Compañías, CONVOCA A  
15 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE SOCIOS, para  
16 el día Sábado, treinta y uno de Julio de mil novecientos  
17 ochenta y dos, a las Cuatro (16,00) de la tarde, en su  
18 local situado en Avenida Diez de Agosto número  
19 quinientos ochenta y dos de esta Capital, para tratar lo  
20 siguiente: PRIMERO.- Lectura y aprobación del Acta de la  
21 Junta anterior.- SEGUNDO.- Resolución sobre CESION DE  
22 PARTICIPACIONES (TRASPASOS).- TERCERO.- INGRESO DE  
23 NUEVOS SOCIOS.- Se convoca especialmente al Consejo de  
24 Vigilancia. Los socios inasistentes serán sancionados de  
25 acuerdo al Reglamento Interno.- Quito, julio veinte y  
26 uno de mil novecientos ochenta y dos.- f) Ernesto  
27 Morales.- Gerente".- Por ser primer punto, el señor  
28 Presidente manifiesta que debe darse lectura al Acta de



Notaría Séptima  
del Dr.  
Jorge W. Lara  
Teléfonos:  
521671 - 237547  
Quito—Ecuador

1 la Junta General Ordinaria, de diez del mes y año en  
2 curso, disponiendo que Secretaría proceda a dar la  
3 lectura; luego de leída es APROBADA SIN NINGUNA  
4 MODIFICACION.- En el segundo punto el Señor Presidente  
5 indica que algunos socios han expresado su deseo de  
6 separarse de la Compañía y, otros, de ceder algunas de  
7 sus participaciones, por lo que, estando presente todo  
8 el Capital Social en esta Junta General (Universal)  
9 Extraordinaria, tal como dispone el artículo ciento  
10 quince de la Ley de Compañías, ponía a disposición de  
11 los socios el uso legítimo del derecho de preferencia,  
12 para que manifiesten su interés de adquirir aquellos  
13 certificados de Aportación.- Entonces, el señor Jorge  
14 Bayas Almeida, representante del señor Fernando Bayas  
15 Troya, pone a disposición Cinco Aportaciones que posee  
16 su representado.- No habiendo interés de parte de los  
17 socios por adquirirlos, el mismo señor Bayas Almeida  
18 indica que el interesado en comprarlos, es el señor  
19 CESAR BORJA SILVA .- La Junta autoriza que, el señor  
20 citado últimamente, adquiriera las aportaciones ofrecidas  
21 por el señor Fernando Bayas Troya.- Igualmente, el señor  
22 Samuel Muela representante del socio, señor Manuel  
23 Mosquera Cumba, deja a disposición los Seis Certificados  
24 de Aportación, que su representado desea venderlos, ya  
25 que se separa de la empresa, por razones de salud.- No  
26 presentándose, por parte de los socios, interés por  
27 adquirirlos, la Junta autoriza para que el señor GABRIEL  
28 CHIRIBOGA TOLEDO los adquiriera, ya que ha negociado,

1 además, el vehículo del oferente .- Por su parte la  
2 señora Inés Mosquera viuda de Velásquez, por intermedio  
3 de su representante, señor Vicente Romero, ofrece sus  
4 cuatro Aportaciones, para que los socios hagan uso de  
5 derecho de preferencia.- Así mismo por no haber deseo  
6 alguno de parte de los socios, la Junta autoriza para  
7 que el mismo señor VICENTE ROMERO SANGUÑA los adquiriera,  
8 ya que negoció con la señora aferente.- El señor Angel  
9 Flores Mejía, representante del señor César E. Pinto P.,  
10 pone a disposición las Tres Aportaciones que posee su  
11 representado. No habiéndolo socio que manifieste interés  
12 alguno, la Junta autoriza para que el señor ANGEL FLORES  
13 MEJIA, los haga suyos.- Del mismo modo, el socio señor  
14 Luis A. Oña C. por medio de su representante, deja a  
15 disposición de los socios sus Cuatro Aportaciones. Por  
16 cuanto ninguno de los socios expresa deseo de  
17 adquirirlas, la Junta autoriza para que el señor SEGUNDO  
18 RAMOS CHAVARREA las adquiriera.- El señor Luis Llumipanta,  
19 representante del señor Fausto Mena Noroña, presenta a  
20 consideración de la Junta el deseo de su representado de  
21 ceder sus Cinco Aportaciones, en vista de que ha  
22 negociado su vehículo separadamente. No habiéndolo deseo  
23 por parte de los socios de adquirirlas, la Junta  
24 autoriza para que el señor SEGUNDO GONZALO VILLACIS  
25 GRANDA, las haga suyos, cumpliendo con el trámite legal .-  
26 El señor José Centeno, representante del socio, señor  
27 Gonzalo Pacheco Jácome, indica que su representado desea  
28 ceder sus Tres Aportaciones, porque no desea continuar



Notaría Séptima  
del Dr.  
Jorge W. Lara  
Teléfonos:  
521671 - 237547  
Quito—Ecuador

1 ya en la Compañía. Así mismo, por no haber socio que  
2 exprese su deseo de adquirirlas, la Junta autoriza para  
3 que el señor JOSE TOMAS CENTENO lo haga, para poder  
4 formar parte de la Compañía.- El señor Segundo Aroca  
5 Moreta, presente en la sesión, manifiesta que, habiendo  
6 ingresado a formar parte en otra empresa similar, desea  
7 ceder sus Seis Aportaciones, que posee actualmente,  
8 haciendo uso del derecho de preferencia, el señor  
9 Segundo Borja Silva, dice "deseo adquirir cinco de ellas,  
10 por lo que la Junta autoriza efectuar este traspaso a su  
11 favor.- En cuanto a la Una Aportación sobrante, el señor  
12 Aroca pide autorización para cederla al señor Segundo  
13 Rumiguano, siempre que no haya otro socio que la desee.-  
14 No habiendo propuesta alguna de los socios, la Junta  
15 autoriza para que esa Una aportación la adquiera el  
16 señor SEGUNDO LUIS RUMIGUANO CHACHA.- En vista de que  
17 la señora Enma Vargas de Avila, presente en la sesión,  
18 indica haber negociado su vehículo y no desea continuar  
19 en esta actividad, pone a consideración las Tres  
20 Aportaciones que posee.- Como ninguno de los socios  
21 manifiesta afan de tomarlas, pide autorización para  
22 cederlas al señor Angel Dorindo Vaca Calero, que es  
23 quien las desea negociarlas.- La Junta, por no haber  
24 socio interesado en ellas, autoriza para que se proceda  
25 en la forma presentada por la oferente, señora Emma  
26 Vargas de Avila.- Entonces, el señor Ernesto Morales  
27 manifiesta el deseo de ceder cinco de sus catorce  
28 aportaciones que posee, para lo cual pone a disposición

1 de los socios, conforme dispone el artículo ciento  
2 quince de la Ley de Compañías.- Por no haber deseo  
3 alguno por parte de los socios presentes, pide  
4 autorización para cederlas en la siguiente forma: Dos a  
5 la señora Carmen Guevara Infante; dos al señor Fausto  
6 Enrique Guanulema Tapia; y una, al señor Julio René  
7 Sánchez Zumba.- Por cuanto se ha cumplido con la  
8 disposición del Artículo ciento quince de la Ley  
9 respectiva y no hay socio que desee adquirirlas, la  
10 Junta autoriza para que las adquieran las personas  
11 nombradas en su respectiva proporción.- Por su parte, el  
12 señor Samuel Muela, que posee once aportaciones, también  
13 indica su deseo de ceder cinco de ellas, para cuyo fin  
14 pone a disposición de los socios activos, para que hagan  
15 uso del derecho de privilegio legal; no presentándose  
16 ningún deseo en este sentido de parte de los socios, la  
17 Junta autoriza para que el señor Samuel Muela ceda sus  
18 aportaciones en esta proporción: Dos al señor Héctor  
19 Alfonso Caizaluisa Sanguano; dos al señor Marco Gabriel  
20 Paredes Lemus; y, una al señor Víctor Sosa Morales.-  
21 Como el tercer punto es referente a ingreso de nuevos  
22 socios y se hallan todos presentes, la Presidencia, en  
23 vista de las respectivas solicitudes presentadas,  
24 procede a tomar la promesa de ley a los señores: José  
25 Tomás Centeno, Angel D. Vaca C., Gonzalo Villacis  
26 Granda, Julio René Sánchez, Angel Flores Mejía, Vicente  
27 Romero Sanguña, Gabriel Chiriboga Toledo, Carmen Guevara  
28 Infante, Fausto Guanulema Tapia, Segundo Rumiguano



Notaría Séptima  
del Dr.  
Jorge W. Lara  
Teléfonos:  
521671 - 237547  
Quito—Ecuador

1 Chacha, Segundo Ramos Chavarrea, Héctor Caizaluisa  
2 Sanguano, César Borja Silva, Marco Paredes Lemus y  
3 Victor Sosa M., los que prometen cumplir con las  
4 disposiciones de la Ley de Compañías, de Estatutos y  
5 Reglamento Interno, ofreciendo, además, colaborar para  
6 la marcha progresista de la Empresa, para mantener la  
7 unidad de los socios y para acatar las resoluciones que  
8 se tomen en las Juntas Generales.- Entonces, la  
9 Presidencia aclara que los directivos han actuado  
10 denodadamente para llegar a este momento, en que  
11 comienza la responsabilidad de cada uno de los nuevos  
12 socios para proceder al trámite legal correspondiente,  
13 dentro del menor tiempo posible, para que sean  
14 reconocidos por la Superintendencia de Compañías y no  
15 tengan inconvenientes en el proceso de matriculación de  
16 vehículos.- Además, pide autorización para proceder a  
17 liquidar los haberes correspondientes a la señora Emma  
18 Mélida Vargas de Avila, por los meses transcurridos del  
19 año.- La Junta así autoriza proceder, ante lo cual la  
20 señora citada manifiesta su agradecimiento hacia los  
21 personeros y socios de la empresa, que le brindaron  
22 amistad, confianza y colaboración con ella.- Igualmente,  
23 su esposo también presente, señor Coronel Germán Avila,  
24 corrobora con las expresiones de su señora esposa,  
25 añadiendo: " siempre estaré dispuesto a prestar mi  
26 contingente a la compañía en cualquier circunstancia,  
27 del mismo modo que lo hice cuando formé parte del  
28 Consejo Superior de Tránsito y Transporte Terrestre, en

1 correspondencia a la amistad recibida y a los  
2 sentimientos leales que supieron demostrar todos los  
3 socios de la Compañía, en especial sus principales  
4 personeros".- Habiéndose cumplido con todos los puntos  
5 constantes en la convocatoria respectiva, la Presidencia  
6 concede Receso por el tiempo necesario para que  
7 Secretaría confeccione el acta respectiva de esta Junta  
8 General Extraordinaria ( universal ) realizada.-  
9 Transcurrido el tiempo de sesenta minutos ( una hora )  
10 se reinstala la sesión; por tanto, la Presidencia  
11 dispone que Secretaria proceda a dar lectura al Acta  
12 correspondiente; la que, luego de ser leída y escuchada  
13 por todos los socios, es aprobada sin ninguna  
14 modificación.- Por tanto, se procederá a dar curso legal  
15 a los resuelto en ella.- Se da por terminada la sesión a  
16 las ocho (20 h) de la noche.- Para constancia de lo  
17 actuado, suscriben la presente acta, conjuntamente, los  
18 señores Presidente y Secretario.- f) Joel Muela  
19 Paredes.- Presidente.- f) Gabriel Chiriboga T.-  
20 Secretario.- Es fiel copia del original que reposa en la  
21 Compañía.- Lo certifico, en Quito, a primero de  
22 Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.- f) Gabriel  
23 Chiriboga T.- Secretario.- Hay un sello.- Se cumplieron  
24 los preceptos legales del caso; y leída que fué esta  
25 escritura íntegramente a los otorgantes por mí el  
26 Notario, aquellos se ratifican en lo expuesto, y firman  
27 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.- f)  
28 Fausto Mena N.- 050032376-1.- T. 088887.- f) Segun -



Notaría Séptima  
del Dr.  
Jorge W. Lara  
Teléfonos:  
521671 - 237547  
Quito—Ecuador

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

do G. Villacis .- 17-0389163-8.- T. 212481.- El Notario,  
Dr. Jorge W. Lara Y.-

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA, signada y firmada en Quito, a vein-  
tidos de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.-

*[Handwritten signature]*



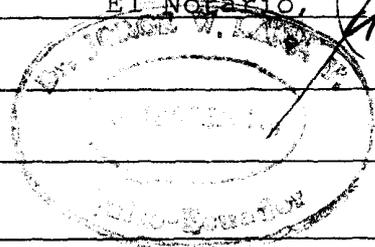
*[Large handwritten signature]*

RAZON :- Tomé nota al margen de la Escritura Matriz  
de fecha diez y ocho de agosto de mil novecientos se-  
tenta y dos, la cesión de cinco participaciones, cons-  
tantes del presente instrumento público.-

Quito, a 22 de Noviembre de 1.982

El Notario,

*[Handwritten signature]*



*Com ea*

ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 1337 del Registro Mercantil, de cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos, a fs. 1190, tomo 103, correspondiente a la Constitución de la Compañía DE TRANSPORTES "ATAHUALPA CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.-

*G. García*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL

